

|                                                                                   |                               |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | <b>Código: FODC-PCO-F-055</b> |
|                                                                                   |                               | <b>Versión: 01</b>            |
|                                                                                   |                               | <b>Página 1 de 35</b>         |

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA  
 PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE,  
 LINEAS DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y  
 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE BASE MILITAR CERRO CABEZAS**

30 DE JULIO DE 2026



**TABLA DE CONTENIDO**

|                                                                             |    |
|-----------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA.....                                        | 4  |
| 2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA. ....                                      | 5  |
| 2.1 Modificaciones al cronograma.....                                       | 5  |
| 2.2 Observaciones y modificaciones a los términos de referencia.....        | 6  |
| 3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.....                              | 7  |
| 3.1 Formatos anexos. ....                                                   | 7  |
| 3.2 Legislación aplicable. ....                                             | 7  |
| 3.3 Interpretación de los Términos de Referencia. ....                      | 7  |
| 3.4 Información suministrada por la Fundación Oleoductos de Colombia. ....  |    |
| 3.5 Perfil del proponente. ....                                             | 8  |
| 3.6 Costo de preparación de la propuesta.....                               | 8  |
| 3.7 Verificación de antecedentes. ....                                      | 8  |
| 3.8 Reglas de subsanabilidad. ....                                          | 8  |
| 3.9 Causales de rechazo de la oferta. ....                                  | 9  |
| 3.10 Declaración de desierta de la convocatoria. ....                       | 10 |
| 4. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO (HABILITANTES). ....                          | 10 |
| 4.1 Capacidad jurídica. ....                                                | 10 |
| 4.2 Capacidad técnica. ....                                                 | 13 |
| 4.3 Capacidad financiera. ....                                              | 15 |
| 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ....                                            | 16 |
| 5.1 Asignación de puntaje.....                                              | 16 |
| 5.1.1 Procedimiento para la asignación de puntaje.....                      | 16 |
| 5.1.2 Criterios de desempate.....                                           | 18 |
| 6. CONDICIONES DEL CONTRATO.....                                            | 19 |
| 6.1 Modalidad. ....                                                         | 19 |
| 6.2 Objeto. ....                                                            | 19 |
| 6.3 Alcance. ....                                                           | 19 |
| 6.4 Cantidades de obra.....                                                 | 19 |
| 6.5 Especificaciones técnicas.....                                          | 24 |
| 6.6 Actividades.....                                                        | 24 |
| 6.7 Obligaciones del Contratista.....                                       | 27 |
| 6.8 Obligaciones de la Fundación Oleoductos de Colombia.....                | 29 |
| 6.9 Duración del contrato. ....                                             | 30 |
| 6.10 Lugar de ejecución.....                                                | 30 |
| 6.11 Valor del contrato. ....                                               | 30 |
| 6.12 Forma de pago.....                                                     | 30 |
| 6.13 Garantías. ....                                                        | 32 |
| 6.14 Metodología e instrumentos de ejecución. ....                          | 32 |
| 6.15 Información suministrada por la Fundación Oleoductos de Colombia. .... | 33 |

|                                                                                   |                               |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | <b>Código: FODC-PCO-F-055</b> |
|                                                                                   |                               | <b>Versión: 01</b>            |
|                                                                                   |                               | <b>Página 3 de 35</b>         |

|                                              |    |
|----------------------------------------------|----|
| 7. PREPARACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS. .... | 34 |
| 8. ANEXOS. ....                              | 35 |

## **1. PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA.**

**La Fundación Oleoductos de Colombia (FODC)** se encuentra interesada en seleccionar y contratar una persona jurídica de naturaleza privada, legalmente constituida, con capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar las obras civiles requeridas para la **construcción del sistema de tratamiento de agua potable, las líneas de conducción y distribución de agua potable, el sistema de manejo de aguas residuales y el mejoramiento de la infraestructura física y de seguridad de la Base Militar Cerro Cabezas**, ubicada en el municipio de Remedios (Antioquia), dentro del área de influencia social del Oleoducto de Colombia. Lo anterior, en desarrollo de los programas de inversión social de la Fundación y en cumplimiento de su misión institucional.

El contratista deberá suministrar la totalidad de los materiales, equipos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, así como los demás recursos técnicos, administrativos y logísticos necesarios para la correcta ejecución de las actividades descritas en los presentes Términos de Referencia. Para tal efecto, los interesados deberán presentar una propuesta técnica y económica integral, elaborada de conformidad con las condiciones, especificaciones y requisitos establecidos en este documento

### **Localización**



Base Militar Cerro Cabezas

Este documento describe las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta. Así mismo,

|                                                                                   |                               |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | <b>Código: FODC-PCO-F-055</b> |
|                                                                                   |                               | <b>Versión: 01</b>            |
|                                                                                   |                               | <b>Página 5 de 35</b>         |

al proponente que señale condiciones diferentes a las estipuladas, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación.

## 2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

Los términos y procedimientos se harán conforme a la cronología que se establece a continuación:

| ACTIVIDAD                                                | FECHA                                      | LUGAR                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de Términos de Referencia iniciales          | 31 de Julio de 2026                        | Página web de la Fundación Oleoductos de Colombia <a href="http://www.fodc.org.co">www.fodc.org.co</a>                                                                                                                                                                           |
| Presentación de inquietudes a los Términos de Referencia | 04 de Agosto de 2026, hasta las 11:59 p.m. | <a href="mailto:abastecimiento@fodc.org.co">abastecimiento@fodc.org.co</a><br><a href="mailto:yubiseth.murillo@fodc.org.co">yubiseth.murillo@fodc.org.co</a> ; remitir en el documento Anexo 4_Formato Inquietudes                                                               |
| Respuesta a inquietudes                                  | 05 de agosto de 2026                       | Página web de la Fundación Oleoductos de Colombia <a href="http://www.fodc.org.co">www.fodc.org.co</a>                                                                                                                                                                           |
| Cierre y recepción de propuestas                         | 10 de agosto de 2026, hasta las 14:00 pm   | <a href="mailto:abastecimiento@fodc.org.co">abastecimiento@fodc.org.co</a><br><a href="mailto:yubiseth.murillo@fodc.org.co">yubiseth.murillo@fodc.org.co</a> ,<br><a href="mailto:juan.cordoba@fodc.org.co">juan.cordoba@fodc.org.co</a>                                         |
| Solicitud documentos subsanables                         | 11 agosto de 2026                          | Se solicitarán por correo electrónico indicado en el anexo 1 Carta presentación propuesta.                                                                                                                                                                                       |
| Presentación de subsanación de documentos.               | 13 agosto 2026                             | Deberán ser remitidos a los correos:<br><a href="mailto:abastecimiento@fodc.org.co">abastecimiento@fodc.org.co</a><br><a href="mailto:yubiseth.murillo@fodc.org.co">yubiseth.murillo@fodc.org.co</a> ,<br><a href="mailto:juan.cordoba@fodc.org.co">juan.cordoba@fodc.org.co</a> |

### 2.1 Modificaciones al cronograma.

|                                                                                   |                               |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | <b>Código: FODC-PCO-F-055</b> |
|                                                                                   |                               | <b>Versión: 01</b>            |
|                                                                                   |                               | <b>Página 6 de 35</b>         |

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el orden establecido, se efectuará mediante adenda, la cual será publicada a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso.

## **2.2 Observaciones y modificaciones a los términos de referencia.**

Los interesados en participar en el presente proceso podrán presentar mediante correo electrónico las observaciones en la forma y dentro de los términos señalados en el cronograma de la convocatoria, indicando en el asunto de forma clara y precisa el número y denominación del proceso, establecido en el sitio web [www.fodc.org.co](http://www.fodc.org.co).

Luego de recibidas las observaciones la Fundación hará el análisis de estas y dará respuestas a cada una de ellas en el término establecido en el cronograma de la convocatoria. Si la respuesta constituye una aclaración o modificación a los Términos de Referencia, la Fundación Oleoductos de Colombia mediante Adenda, realizará las modificaciones correspondientes, las cuales harán parte integrante de estos, y será publicada en el sitio web [www.fodc.org.co](http://www.fodc.org.co).

El plazo máximo para expedir adendas será un (1) día antes al que se tiene previsto para el cierre de la convocatoria.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda no podrá afectar las condiciones de los Términos de Referencia.

|                                                                                   |                               |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | <b>Código: FODC-PCO-F-055</b> |
|                                                                                   |                               | <b>Versión: 01</b>            |
|                                                                                   |                               | <b>Página 7 de 35</b>         |

### **3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.**

#### **3.1 Formatos anexos.**

Se deberán diligenciar los formatos anexos a los Términos de Referencia, según el caso:

- Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).
- Cuadro de propuesta económica (Anexo 2).
- Formularios de conocimiento de terceros (Anexo 3).
- Formato inquietudes (Anexo 4).

#### **3.2 Legislación aplicable.**

Para todos los efectos del presente proceso, así como el contrato y los actos de los que surjan derechos y obligaciones que de él se deriven, las normas aplicables serán las civiles y comerciales del derecho colombiano.

#### **3.3 Interpretación de los Términos de Referencia.**

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y demás documentos que hacen parte de la presente convocatoria, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos de la convocatoria se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este documento serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Fundación Oleoductos de Colombia no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

#### **3.4 Información suministrada por la Fundación Oleoductos de Colombia**

La información Suministrada por la Fundación Oleoductos de Colombia es información privilegiada y/o confidencial y el proponente se obliga a utilizarla única y exclusivamente para el presente proceso, so pena de incurrir en las sanciones previstas en la ley. El proponente será responsable ante la Fundación Oleoductos de Colombia por cualquier daño o perjuicio que se derive para la Fundación Oleoductos de Colombia, del hecho de haber puesto en su conocimiento dicha información privilegiada y/o confidencial.

### **3.5 Perfil del proponente.**

Empresas de carácter privado con experiencia demostrable a través de certificados de contratos o proyectos ejecutados, con experiencia mínima relacionada con los presentes Términos de Referencia de por lo menos tres (3) proyectos de obra civil donde en al menos 1 (uno) se cuente con experiencia de intervenciones en instalaciones militares.

Tendrán prioridad las estrategias que promuevan la contratación de mano de obra y proveedores locales, sin que ello constituya una restricción para la participación de empresas domiciliadas en otras regiones que acrediten capacidad jurídica, técnica, financiera y logística para ejecutar el contrato.

### **3.6 Costo de preparación de la propuesta.**

Los costos para la preparación y presentación de la propuesta, incluidos los documentos anexos y las reuniones y/o visita a los sitios de ejecución de los servicios, serán por cuenta y riesgo exclusivo del proponente, razón por la cual, La Fundación Oleoductos de Colombia en ningún caso reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto.

### **3.7 Verificación de antecedentes.**

La Fundación Oleoductos de Colombia realizará las respectivas consultas en listas restrictivas obedeciendo a lo establecido en el Manual Sagrilaft, donde se determina la necesidad de “Implementar controles en las operaciones activas y/o pasivas efectuadas, con el fin de evitar que la entidad pueda ser utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo o aprovechamiento de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas.”

De este modo, la Fundación Oleoductos de Colombia garantiza el cumplimiento en materia Sagrilaft de sus procesos de contratación y asociación a través de la realización de dichas consultas mediante el uso de plataformas especializadas, donde se cruzan los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, entre otros de personas naturales y jurídicas en alrededor de 162 listas nacionales e internacionales.

### **3.8 Reglas de subsanabilidad.**

Para el presente proceso primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto no se rechazará propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en los Términos de Referencia.

En consecuencia, se podrá solicitar al proponente, en cualquier momento y hasta antes de la adjudicación, que subsane cualquier requisito que no implique la asignación de puntajes. Para ello, podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y las mismas deberán ser resueltas por el proponente en el término establecido.

En todo caso, no serán subsanables asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la propuesta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En caso de que el proponente no allegue las aclaraciones o información solicitadas dentro del término establecido, la propuesta será rechazada.

### **3.9 Causales de rechazo de la oferta.**

La Fundación Oleoductos de Colombia podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, si incurre en cualquiera de los siguientes casos:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
2. Cuando la propuesta presente valores que resulten artificialmente bajos o manifiestamente desproporcionados respecto del alcance técnico, y el proponente no justifique su viabilidad
3. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria.
4. Cuando no se aporte alguno de los documentos o soportes necesarios para la asignación de puntaje.
5. Si vencido el plazo para subsanar, no se entrega la información o documentación requerida dentro del término definido por la Fundación Oleoductos de Colombia o habiéndose entregado, la misma no subsana los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad.
6. Si al consultar las listas restrictivas el proponente presenta uno o varios reportes negativos y no se pueda evidenciar que dicho asunto haya sido aclarado.
7. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
8. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Términos de Referencia, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
9. Cuando el formato de propuesta económica sea alterado de forma tal que no se permita la comparación de las propuestas.

|                                                                                   |                               |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | <b>Código: FODC-PCO-F-055</b> |
|                                                                                   |                               | <b>Versión: 01</b>            |
|                                                                                   |                               | <b>Página 10 de 35</b>        |

### **3.10 Declaración de desierto de la convocatoria.**

Dentro del mismo término definido en el cronograma de la convocatoria, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declararse desierto el presente proceso de selección, mediante documento informativo en el sitio web [www.fodc.org.co](http://www.fodc.org.co).

Una vez declarada desierto la convocatoria se reevaluará la ampliación del plazo de la convocatoria y su respectiva publicación dentro de los términos establecidos en los manuales de contratación de la Fundación Oleoductos de Colombia.

## **4. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO (HABILITANTES).**

Los requisitos técnicos habilitantes establecidos en los presentes Términos de Referencia responden a la necesidad de garantizar que el contratista seleccionado cuente con la experiencia, capacidad operativa y conocimiento suficientes para ejecutar las obras objeto de la presente convocatoria en condiciones de calidad, seguridad, oportunidad y cumplimiento.

En consideración a que el proyecto comprende la construcción de infraestructura hidráulica, obras civiles y actividades a desarrollar dentro de una instalación militar, se requiere que el proponente demuestre experiencia específica en proyectos de naturaleza y complejidad similares, que evidencien su capacidad para administrar recursos, coordinar personal, cumplir protocolos de seguridad y ejecutar obras bajo condiciones técnicas y operativas especiales.

Los requisitos de experiencia y capacidad establecidos buscan asegurar la adecuada ejecución del contrato, mitigar riesgos técnicos, operativos y de incumplimiento, y no constituyen una limitación injustificada a la participación de oferentes, sino condiciones objetivas y proporcionales a la naturaleza, alcance y complejidad del proyecto.

### **4.1 Capacidad jurídica.**

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas de naturaleza privada, legalmente constituidas, que acrediten capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato objeto de la presente convocatoria, y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o cualquier otra circunstancia que les impida contratar con la Fundación Oleoductos de Colombia, de conformidad con la normatividad colombiana aplicable y las políticas internas de la Fundación.

El presente proceso de selección admite la participación de consorcios y/o uniones temporales conformados por personas jurídicas de naturaleza privada. En estos casos, los integrantes deberán acreditar en conjunto el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos, financieros y organizacionales establecidos en estos Términos de Referencia, y cada uno de sus integrantes deberá acreditar individualmente su capacidad jurídica y la ausencia de causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Los integrantes del consorcio o unión temporal responderán solidariamente frente a la Fundación Oleoductos de Colombia por la totalidad de las obligaciones derivadas de la propuesta y, de resultar seleccionados, del contrato. Deberá anexarse el documento de conformación del consorcio o unión temporal, en el que se indique su duración (igual, como mínimo, a la del plazo del contrato y un año más), el porcentaje de participación de cada integrante, la designación del representante y las reglas de responsabilidad frente a la Fundación.

**Los proponentes deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:**

- Contar con capacidad jurídica para presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.
- Mantener vigente su personería jurídica durante la etapa de selección, la celebración del contrato y todo el plazo de ejecución, incluyendo las prórrogas que, de ser el caso, se suscriban.
- No encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones para contratar, previstas en la Constitución Política, la legislación colombiana aplicable y las políticas internas de la Fundación Oleoductos de Colombia.
- Actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente facultado para presentar la propuesta y suscribir el contrato, cuando haya lugar.

El proponente deberá cumplir con la documentación y requisitos señalados en el siguiente cuadro:

| Documento                                                  | Requisito                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).</b> | Debe suscribirse por el representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.                                                                                                        |
| <b>2. Propuesta económica (Anexo 2).</b>                   | Diligenciar formato anexo con valor unitario, valor total, administración y utilidad.                                                                                                                                                            |
| <b>3. Documentación legal</b>                              | Podrán participar las organizaciones empresariales de naturaleza privada, constituidas del área de influencia de la Fundación Oleoductos de Colombia y la subregión donde se realiza el proyecto. Se deberán adjuntar los siguientes documentos: |

|                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición inferior a 30 días, para el caso de las empresas privadas.</li> <li>▪ Copia del documento de identidad del (la) representante legal.</li> <li>▪ RUT</li> <li>▪ Autorización Numeración de Facturación electrónica vigente (resolución de facturación).</li> <li>▪ Certificado bancario con fecha de expedición no superior a 30 días calendario al momento de presentar la propuesta.</li> <li>▪ Autorización al representante legal, para contratar (en caso de tener un órgano directivo establecido en el auto reconocimiento) según los estatutos del proponente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario al momento de presentar la propuesta y que exprese directamente que dicha autorización se da para el presente proceso.</li> <li>▪ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la entidad y su representante legal del proponente con fecha de expedición no superior a 30 días calendario al momento de presentar la propuesta.</li> <li>▪ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la entidad y su representante legal del proponente con fecha de expedición no superior a 30 días calendario al momento de presentar la propuesta.</li> <li>▪ Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del (la) representante legal del proponente con fecha de expedición no superior a 30 días calendario al momento de presentar la propuesta.</li> </ul> |
| <b>4. Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.</b> | Presentar certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, este certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario al momento de presentar la propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>5. Verificación de antecedentes.</b>                                  | La Fundación Oleoductos de Colombia realizará las respectivas consultas en listas restrictivas obedeciendo a lo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                          | establecido en el Manual Sagrilaft. de esta forma, garantiza el cumplimiento de sus procesos de contratación a través de la realización de dichas consultas mediante el uso de plataformas especializadas, donde se cruzan los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, entre otros de personas naturales y/o jurídicas en alrededor de 162 listas nacionales e internacionales. |
| <b>6. Cumplimiento de Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015</b> | La Fundación Oleoductos de Colombia realizará la respectiva verificación documental para el cumplimiento de los estándares mínimos según lo estipulado en la resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015, lo que garantizará que se cumplan con los requisitos de cuidado y protección de la seguridad, salud, trabajo y ambiente en la empresa con la que se va a contratar.           |

#### 4.2 Capacidad técnica.

El proponente deberá cumplir con la documentación y requisitos señalados en el siguiente cuadro:

| Documento                              | Requisito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Certificados de experiencia.</b> | <p>El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo cinco (5) y mínimo tres (3) contratos ejecutados, terminados dentro de los últimos diez (10) años, cuyo objeto corresponda a la construcción, mejoramiento, ampliación o adecuación de obras civiles similares a las del presente proceso.</p> <p>Como mínimo uno (1) de los contratos deberá corresponder a obras ejecutadas en instalaciones militares o en infraestructura con condiciones especiales de seguridad y control de acceso.</p> <p>La sumatoria del valor ejecutado de los contratos aportados deberá ser igual o superior a CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000 COP), acreditados mediante certificaciones de contratos terminados y ejecutados dentro de los últimos diez (10) años, correspondientes a obras de naturaleza y complejidad similares a las del presente proceso.</p> |
| <b>2. Equipo humano</b>                | <p>El proponente deberá presentar hoja de vida de los profesionales que acompañarán la ejecución del contrato y carta de intención de prestar sus servicios durante la duración de este.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Un (1) Residente de obra</b> Disponibilidad 100% en campo (profesional en construcciones civiles, arquitecto</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

constructor o ingeniero civil con experiencia general de al menos cinco (5) años demostrable a partir de la expedición de la matrícula profesional o certificado de inscripción profesional ante el COPNIA, con experiencia específica en la ejecución de obras civiles, mantenimientos locativos, construcción de edificaciones o viviendas, etc.

Se debe anexar hoja de vida y certificado de experiencia del profesional. El profesional se encargará de la planificación y ejecución de las actividades en obra, apoyar y dirigir las labores de campo, además de presentar los informes periódicos requeridos por la supervisión técnica del proyecto designado por la Fundación Oleoductos de Colombia.

- **Un (1) Responsable HSE Disponibilidad de 100% durante la ejecución del proyecto.** (Profesional o tecnólogo en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) o profesiones afines con especialización en SST), con licencia vigente y mínimo dos (2) años de experiencia certificada a partir de la expedición de esta. Adicional al profesional que ejecutará el sistema de gestión, el Privado deberá contar con la respectiva asignación del profesional según lo establecido en el estándar 1.1.1 responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (Resolución 0312 de 2019)

- La mano de obra no calificada deberá ser 100% del área de influencia de Fundación Oleoductos de Colombia soportada con certificado de residencia y con experiencia laboral en la ejecución de obras civiles.

- **Técnico o Tecnólogo Electricista:** Experiencia profesional 4 años en labores relacionadas con la instalación de redes de baja tensión residenciales e industriales. Tarjeta profesional vigente avalada por el CONTE. Tipo T2 O T3, Se debe anexar hoja de vida y certificado de experiencia del profesional o tecnólogo. El profesional o tecnólogo se encargará de la planificación y ejecución de las actividades en obra, apoyar y dirigir las labores de campo en la instalación de las redes y equipos eléctricos. Garantizando el cumplimiento de la normativa RETIE para los diferentes usos del proyecto.

**Notas:** 1. Todo el personal que se requiera para la ejecución de las actividades que en estos términos de referencia y las

|                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                               | <p>especificaciones técnicas se describen, deberá contar con el curso avanzado de alturas vigente en caso de requerir trabajo en altura.</p> <p>2. El personal profesional presentado en la propuesta deberá permanecer durante la ejecución del contrato. En caso de requerirse su reemplazo por causas justificadas, el contratista deberá solicitar autorización previa a la Fundación Oleoductos de Colombia y presentar un profesional con formación y experiencia iguales o superiores a las exigidas en los presentes Términos de Referencia. El reemplazo solo podrá efectuarse una vez cuente con la aprobación escrita de la Fundación.</p> |
| <b>3. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo Vigente.</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Para el caso de empresas privadas se debe contar con SG-SST implementado y será el único responsable de capacitar, afiliar, reportar y gestionar los riesgos laborales del personal asignado.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

#### **4.3 Capacidad financiera.**

El proponente deberá presentar los estados financieros firmados por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal (este último en los casos de ley), certificados de conformidad con las normas legales vigente.

##### **Indicadores financieros.**

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros:

| <b>Indicador</b>                                                      | <b>Margen deseado</b> |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>1. Índice de Liquidez (IL): Activo corriente/ Pasivo Corriente</b> | Mayor o igual a 1,2   |
| <b>2. Nivel de Endeudamiento (E): Pasivo total / Activo total</b>     | Menor o igual al 70%  |
| <b>3. Razón Cobertura de Intereses:</b>                               | Mayor o igual a 1     |

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Esta información debe coincidir con lo consignado en los Estados Financieros.

**Nota:** El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional señalados en este numeral constituye un requisito habilitante de obligatorio cumplimiento. El incumplimiento de cualquiera de estos indicadores dará lugar al rechazo de la propuesta en la etapa de

verificación de requisitos habilitantes. Estos indicadores no otorgan puntaje adicional en la etapa de evaluación (no dan puntaje en el proceso de evaluación).

### **Capacidad organizacional**

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

| <b>Indicador</b>                                                  | <b>Margen deseado</b> |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>1. Capital de Trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente</b> | Mayor a 0             |
| <b>2. Patrimonio: Activo Total – Pasivo Total</b>                 | Mayor a 0             |

La Fundación Oleoductos de Colombia si así lo considera podrá solicitar aclaraciones o complementación de documentos que permitan subsanar requisitos habilitantes.

## **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Se realizará la evaluación luego de surtir la verificación de los requisitos de cumplimiento (elementos habilitantes) señalados en el capítulo 4° de los presentes Términos de Referencia.

### **5.1 Asignación de puntaje.**

| <b>Criterio para evaluar</b>             | <b>Puntaje Máximo</b> |
|------------------------------------------|-----------------------|
| <b>Experiencia certificada adicional</b> | 30 puntos             |
| <b>Capacidad técnica</b>                 | 50 puntos             |
| <b>Propuesta económica</b>               | 15 puntos             |
| <b>Empresa Local</b>                     | 5 puntos              |
| <b>Total</b>                             | 100 puntos            |

#### **5.1.1 Procedimiento para la asignación de puntaje**

La Fundación Oleoductos de Colombia procederá de la siguiente forma para la asignación de puntajes:

##### **5.1.1.1 Experiencia certificada adicional (30 puntos).**

El proponente podrá acreditar experiencia adicional a la requerida en el numeral 1 del ítem 4.2 en la ejecución de contratos ya terminados, cuyo objeto, obligaciones o actividades incluyan la

construcción de obras civiles. Estos contratos deben tener fecha de finalización hasta 5 años antes a la publicación de estos términos de referencia.

Se otorgarán **30 puntos** al proponente que pueda certificar su capacidad instalada e idoneidad a través del valor de ejecución de contratos por:

- Menor a \$100.000.000 millones: 0 puntos.
- .de \$100.000.000 a \$399,999,999: 10 puntos
- de \$400.000.000 en adelante: 30 puntos

**NOTA:** Los contratos utilizados para obtener puntaje deberán ser diferentes de aquellos aportados para acreditar los requisitos habilitantes.

#### **5.1.1.2 Capacidad técnica (50 puntos).**

##### **5.1.1.2.1 Experiencia específica del equipo de trabajo: 50 puntos**

El proponente podrá acreditar experiencia específica del equipo de trabajo adicional a los requisitos mínimos que se enuncian en el numeral 2 del ítem **4.2**

Se otorgarán en total hasta **50 puntos** por los años de experiencia específica adicional acreditada del equipo de trabajo, a través de contratos o certificados de experiencia de la siguiente forma:

#### **Residente de obra: 25 puntos**

- De dos (2) a cuatro (4) años adicionales de experiencia certificada: 10 puntos
- De cuatro (4) a (5) años adicionales de experiencia certificada: 15 puntos
- Más de (5) años adicionales de experiencia certificada: 25 puntos

La acreditación de los años de experiencia se deberá hacer a través de certificados de experiencia con funciones, contratos o actas de terminación o liquidación de contratos ejecutados donde se visualice el objeto y las obligaciones de los contratos ejecutados.

#### **Responsable HSE: 25 puntos**

- Un (1) año adicional de experiencia certificado: 10 puntos
- Dos (2) años adicionales de experiencia certificados: 25 puntos

La acreditación de los años de experiencia se deberá hacer a través de certificados de experiencia con funciones, contratos o actas de terminación o liquidación de contratos ejecutados donde se visualice el objeto y las obligaciones de los contratos ejecutados.

|                                                                                   |                               |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | <b>Código: FODC-PCO-F-055</b> |
|                                                                                   |                               | <b>Versión: 01</b>            |
|                                                                                   |                               | <b>Página 18 de 35</b>        |

#### **5.1.1.2.2 Valor de la propuesta económica 15 puntos.**

- La propuesta económica tendrá un puntaje máximo de quince (15) puntos. La oferta económica habilitada de menor valor obtendrá quince (15) puntos. Las demás propuestas recibirán un puntaje proporcional, calculado con la siguiente fórmula:  $\text{Puntaje económico} = (\text{Valor de la oferta habilitada de menor precio} / \text{Valor de la oferta evaluada}) \times 15$ . El resultado se aproximará a dos (2) decimales. Para la aplicación de la fórmula se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta, incluidos todos los costos directos e indirectos, administración, utilidad, impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos aplicables. La propuesta económica no será subsanable en aspectos que impliquen modificar su valor total o mejorarla después del cierre.
- Cuando una oferta económica resulte significativamente inferior frente al conjunto de propuestas recibidas o a los precios de mercado verificados por la Fundación, esta podrá solicitar al proponente una explicación detallada y los soportes de su estructura de costos. Si la justificación no demuestra la viabilidad técnica, financiera y operativa de la oferta, la propuesta podrá ser rechazada por precio artificialmente bajo.

#### **5.1.1.2.3 Valor de la Empresa Local 5 puntos.**

- Se otorgará un total de 5 puntos a la propuesta que provenga de empresas locales del municipio donde se ejecutará la obra.

#### **5.1.2 Criterios de desempate.**

La Fundación Oleoductos de Colombia, adjudicará la contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a los Términos de Referencia y sus especificaciones técnicas; y haya obtenido el mayor puntaje. En caso de empate se procederá de la siguiente forma:

Se define como empate el hecho de que dos (2) o más proponentes obtengan exactamente el mismo puntaje total. En caso de empate se procederá de la siguiente forma: La Fundación Oleoductos de Colombia utilizará las siguientes reglas, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al oferente.

1. Mayor puntaje de evaluación técnica.
2. Si persiste el empate se seleccionará el oferente que presente mayor Índice de Liquidez - IL.
3. Si persiste el empate se seleccionará el oferente con ubicación más cercana al sitio de ejecución de las obras.

4. Si persiste el empate, se utilizará el método aleatorio para seleccionar el oferente. El mecanismo de desempate en tal evento tendrá lugar así:

- Se introducirán en una bolsa negra tantas balotas como proponentes empatados.
- Todas las balotas serán del mismo color a excepción de una que tendrá un color diferente.
- Se dejará acta y video mediante el cual se verifique el proceso de selección de balotas por parte de los proponentes, quienes procederán a sacar la balota en orden alfabético por su apellido, nombre o razón social en el caso de persona jurídica. El proponente que saque la balota de color diferente será el que se ubique en el primer orden de elegibilidad.

Finalmente, en caso de que el sorteo se materialice de forma virtual, la entidad con antelación informará el correspondiente protocolo para tal fin.

## **6. CONDICIONES DEL CONTRATO.**

### **6.1 Modalidad.**

Contrato de obra.

### **6.2 Objeto.**

Ejecutar las obras civiles requeridas para la construcción del sistema de tratamiento y distribución de agua potable, así como el mejoramiento de infraestructura física de la Base Militar Cerro Cabezas, conforme a los diseños, cantidades de obra, especificaciones técnicas y documentos contractuales suministrados por la Fundación.

### **6.3 Alcance.**

Para cumplir con el objetivo antes previsto acorde a planimetría y diseños, en el marco del proyecto de mejoramiento de infraestructura física de ODC.

### **6.4 Cantidades de obra.**

El proponente deberá presentar en el **ANEXO 2** el cálculo de los precios unitarios para cada una de las actividades. A continuación, se presenta una tabla resumen con las actividades, unidades y cantidades a ejecutar.

| Ítem | Descripción           | Unidad | Cantidad |
|------|-----------------------|--------|----------|
|      | <b>OBRA CIVIL (A)</b> |        |          |

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |        |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------|
| <b>1</b>   | <b>Preliminares de obra</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |        |
| <u>1.1</u> | Adecuación de Campamento de Obra                                                                                                                                                                                                                                                                                     | M2  | 16.00  |
|            | <b>SUBTOTAL Preliminares de Obra</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |        |
| <b>2</b>   | <b>Excavaciones llenos y demoliciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |        |
| <u>2.1</u> | Descapote manual de Material común                                                                                                                                                                                                                                                                                   | M2  | 50.0   |
| <u>2.2</u> | excavación mecánica en zanja de 0.5X0.5                                                                                                                                                                                                                                                                              | MI  | 30     |
| <u>2.3</u> | Relleno con Material Compactado                                                                                                                                                                                                                                                                                      | MI  | 30     |
| <u>2.4</u> | Relleno con Arena compactado                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ML  | 30     |
| <u>2.5</u> | excavación en material rocoso                                                                                                                                                                                                                                                                                        | m2  | 9      |
| <u>2.6</u> | Retiro de aparatos sanitarios, incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de aparatos sanitarios, lavamanos, lavaderos, orinales. incluye botada en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la supervisión técnica. | UND | 8      |
| <u>2.7</u> | Demolición de revoque, espesores entre 0.02 y 0.03 m. incluye cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales, transporte hasta el sitio que lo indique la supervisión técnica.                                                                                                                      | M2  | 50     |
| <u>2.8</u> | Demolición de enchapes en cerámica                                                                                                                                                                                                                                                                                   | M2  | 15     |
|            | <b>SUBTOTAL Excavaciones y Llenos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |        |
| <b>3</b>   | <b>Acero de Refuerzo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |        |
| <u>3.1</u> | Suministro e instalación de Acero de Refuerzo FY 420 Mpa incluye Figurado e instalación                                                                                                                                                                                                                              | Kg  | 408.00 |
|            | <b>SUBTOTAL Acero de Refuerzo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |        |
| <b>4</b>   | <b>Estructuras en Concreto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |        |
| <u>4.1</u> | Suministro e instalación de revoque en un espesor mínimo de 0,02m. y pulido con lana de madera, relación 1:4; incluye fajas, ranuras, filetes y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.                                                                                                          | m2  | 138.00 |
| <u>4.2</u> | Construcción de muros de Mampostería para cuarto técnico de Bombas y alimentación eléctrica                                                                                                                                                                                                                          | m2  | 25.36  |
| <u>4.3</u> | Suministro e instalación de placa de piso para cuarto técnico en concreto de 3000 PSI e= 0.1 m                                                                                                                                                                                                                       | m2  | 25.36  |
| <u>4.4</u> | Suministro e instalación de Dovelas vaciadas en muro de mampostería con groutin.                                                                                                                                                                                                                                     | und | 16.00  |
|            | <b>SUBTOTAL Estructuras en Concreto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |        |

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |         |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------|
| <b>5</b>   | <b>Carpintería Metálica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |         |
| <u>5.1</u> | Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja tipo arquitectónica similar. Incluye sistemas fijación a elementos estructurales. La medida será tomada en pendiente de cubierta. Incluye caballete, elementos de fijación y sellado                                                                                                                                                | m2  | 119.00  |
| <u>5.2</u> | Suministro e instalación de Puerta (marco y ala) de 0,60-0,80 x2,10m en lamina calibre 18 troquelada según diseño, entambrada, batiente+ pintura anticorrosiva, + líneas troqueladas según diseño + manija de seguridad de primera calidad + falleba satín niquelada de primera calidad + tope imantado anclado a la pared para mantener la puerta abierta satín niquelado incluye cerradura | UND | 8.00    |
| <u>5.3</u> | Suministro transporte e instalación de pórtico en estructura metálica en tubería cuadrada 3"X3" Cal 16 incluye anclajes químicos para estructura al concreto, elementos de fijación mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación                                                                                                                                            | kg  | 3056.33 |
|            | <b>SUBTOTAL CARPIENTERIA METALICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |         |
| <b>6</b>   | <b>Tuberías de Acueducto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |         |
| <u>6.1</u> | Suministro e instalación de tubería 1" RDE 13.5 de conexión de tanque de almacenamiento a punto de conexión de redes en la edificación incluye uniones, codos, semicodos y los elementos para su correcta instalación y funcionamiento                                                                                                                                                       | ML  | 30.00   |
| <u>6.2</u> | Suministro e instalación de acometida sanitaria para Lavamanos y orinales Punto Sanitario, incluye accesorios de conexión, tuberías sanitarias de 2 y 4", mangueras, tubería 2", uniones, codos, yee sanitarias de 2 y 4", Tee Sanitarias de 2 y 4", pegante para PVC,                                                                                                                       | ml  | 47.00   |
| <u>6.3</u> | Suministro e instalación de acometía hidráulica para Lavamanos y orinales Punto Hidráulico de 1/2" incluye Accesorios de conexión, Tuberías RDE 13 de diámetros 1", 1/2 ", Codos, Tees, Semicodos, Soldadura para PVC, en los diferentes diámetros                                                                                                                                           | ml  | 36.00   |
| <u>6.4</u> | suministro e instalación de acometida hidráulica para duchas incluye equipos y accesorios codos, mezcladores, ducha, tubería hidráulica RDE 13 de 1/2 ", punto de conexión al mezclador, punto de conexión a la ducha, codos, yee's, tee's en los diámetros requeridos.                                                                                                                      | UN  | 6.00    |
| <u>6.5</u> | Suministro, transporte e instalación de sanitario ecoclean single blanco tipo corona o similar. (incluye sanitario con tapa y tanque, sifón botella y desagüe sencillo, grapas,                                                                                                                                                                                                              | UND | 4.00    |

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |      |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|
|            | llave de 1/2 metálica de control, abasto accesorios de conexión e instalación.)                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |      |
| <u>6.6</u> | Suministro, transporte y colocación de Lavamanos tipo Free institucional o similar color blanco. Incluye grifería metálica con acabado cromado, tipo marruecos o su equivalente, abasto metálico acabado cromado, sifón botella, emboquillado con silicona antihongos y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento incluye grifería | UND | 4.00 |
| <u>6.7</u> | Suministro, transporte y colocación de ducha tipo institucional o similar entrada y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                     | UN  | 6.00 |
|            | <b>SUBTOTAL Tubería de Acueducto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |      |
| <b>7</b>   | <b>Sistema de impulsión y tratamiento de agua</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |      |
| <u>7.1</u> | Suministro e instalación de Bomba de impulsión de 3 Hp incluye accesorios, válvulas, conexiones, sistemas de verificación de presión, y válvula de cebo                                                                                                                                                                                                                     | Gbl | 1    |
| <u>7.2</u> | Suministro e instalación de sistema de impulsión Hidro Flow de 30 litros para rebombeo de agua tratada incluye bombas de impulsión hidráulica de 1 hp, válvulas, manómetros, tubería de conexión y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, Equipo de Presión Cpm660 2hp 110/220V + Tanque Hidroneumático Horizontal de 30 Litros                       | Gbl | 1    |
| <u>7.3</u> | Suministro de Insumos para el control de calidad de agua kit de pruebas de agua potable                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Gbl | 1    |
| <u>7.4</u> | Suministro de Insumos para potabilización básica de agua (Cloro 1 kg, piedra alumbre 2 kg).                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Gbl | 1    |
| <u>7.5</u> | Suministro e instalación de Equipo de micro medición para la generación de informes de concesión de agua incluye, elementos de fijación, tuberías, codos, uniones y tees para su correcta instalación y funcionamiento                                                                                                                                                      | Gbl | 1    |
| <u>7.6</u> | Suministro e instalación de Punto de energía eléctrica para cuarto Técnico en Tubería EMT incluye Swiche, lampara ahorradora led de 10 Watts, Caja de Circuitos montaje e instalación                                                                                                                                                                                       | Gbl | 1    |
|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |      |
|            | <b>SUBTOTAL Sistema de Impulsión y tratamiento de agua</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |      |

|             |                                                                                                                                                                                                                                             |    |       |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------|
| <b>8</b>    | <b>campo de infiltración</b>                                                                                                                                                                                                                |    |       |
| <u>8.1</u>  | Suministro instalación y construcción de campo de infiltración para derivaciones de tratamiento de aguas.                                                                                                                                   | ml | 25    |
|             | <b>SUBTOTAL MAMPOSTERIA Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES</b>                                                                                                                                                                                    |    |       |
| <b>9</b>    | <b>Mampostería y elementos no estructurales</b>                                                                                                                                                                                             |    |       |
| <u>9.1</u>  | Placa de cimentación de Concreto impermeabilizado de 3000 PSI de un espesor de 0.35m para construcción de desarenador acorde a planos                                                                                                       | m3 | 7.93  |
| <u>9.2</u>  | Construcción de placas y muros de Concreto impermeabilizado de 3000 PSI para construcción de desarenador acorde a planos                                                                                                                    | m3 | 4.68  |
| <u>9.3</u>  | Construcción de Falso Fondo en Concreto impermeabilizado de 3000 PSI acorde a planos de diseño para construcción de desarenador acorde a planos incluye montajes y otros necesarios para el correcto funcionamiento del sistema desarenador | m3 | 0.42  |
| -           |                                                                                                                                                                                                                                             |    |       |
|             | <b>SUBTOTAL MAMPOSTERIA Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES</b>                                                                                                                                                                                    |    |       |
| <b>10</b>   | <b>Trabajos Eléctricos</b>                                                                                                                                                                                                                  |    |       |
| <u>10.1</u> | Montaje salida eléctrica para alumbrado, incluye tubería, cajas, conductores, elementos de conexión, de empalme y de montaje en tubería Conduit                                                                                             | un | 6.00  |
| <u>10.2</u> | Montaje salida eléctrica para interruptores manuales de control de alumbrado, incluye el aparato, tuberías, cajas, conductores, elementos de conexión, de empalme y de montaje en tubería Conduit                                           | un | 6.00  |
| <u>10.3</u> | Montaje salida eléctrica para tomacorrientes, incluye tuberías, cajas, conductores, aplique, elementos de conexión, de empalme y de montaje en tubería Conduit                                                                              | un | 6.00  |
| <u>10.4</u> | Montaje salida eléctrica para Switch toma, incluye el aparato, tuberías, cajas, conductores, elementos de conexión, de empalme y de montaje. en tubería conduit                                                                             | un | 6.00  |
| <u>10.5</u> | Montaje salida eléctrica a 220V, incluye tomacorriente tipo pata trabada, 20A, 250 VAC con polo a tierra, tuberías, cajas, conductores, elementos de conexión de empalme y de montaje en tubería Conduit                                    | un | 3.00  |
| <u>10.6</u> | Montaje luminaria con bombilla fluorescente, tipo panel 60x60", ", pantalla en aluminio electroaprilantado, incluye bombilla, accesorios de montaje, tomacorriente, cable encauchetado y enchufe de conexión en tubería conduit             | un | 12.00 |

|                                     |                                                                                                                                                                                                               |    |      |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------|
| <u>10.7</u>                         | Instalación tomacorrientes con conexión a tierra, monofásico doble, dos polos, 3 hilos, 15A, 110Vc.a, tipo GFCI en tubería conduit                                                                            | un | 2.00 |
| <u>10.8</u>                         | Montaje armado y conexionado tablero de interruptores automáticos, monofásico, 4 hilos, 208/120V, 225 A, 12 circuitos, cubierta NEMA 12. Incluye interruptores, accesorios de conexión, montaje y demarcación | un | 1.00 |
| <u>10.9</u>                         | Instalación de lampara tipo panel led                                                                                                                                                                         | un | 21   |
| <u>10.1</u>                         | Suministro e instalación de Interruptor Breaker 1-3 polo 20-50 AMPS. Incluye cableado hasta tablero eléctrico en tubería conduit                                                                              | un | 12   |
| <b>Subtotal Trabajos eléctricos</b> |                                                                                                                                                                                                               |    |      |

## 6.5 Especificaciones técnicas.

El proponente deberá seguir los lineamientos de buenas prácticas constructivas establecidos por la normatividad aplicable vigente NSR-10 para edificaciones de 1 y 2 pisos y la AIS 180 recomendaciones para requisitos sísmicos de estructuras diferentes a edificaciones y el cuadro de cantidades de obra que se presenta a continuación:

## 6.6 Actividades.

Las actividades se realizarán bajo la supervisión técnica de un líder en ingeniería civil asignado por la Fundación Oleoductos de Colombia.

### 6.6.1 Especificaciones técnicas de materiales

**El concreto** está constituido por una pasta aglutinante de cemento Portland, agua y materiales granulares de fuentes naturales o de trituración tales como grava o triturado como agregado grueso y arena como agregado fino. Se utilizarán concretos con resistencias entre 2.100 y 4.000 P.S.I., se entiende que la resistencia se alcanza a los 28 días según las normas ASTM y ACI. Todos los materiales empleados en la dosificación del concreto deben cumplir con las exigencias de la norma NSR – 10 y las que correspondan al capítulo 3 de la norma ICONTEC 2.000.

Solo se podrán utilizar cuando así lo indiquen expresamente los planos y especificaciones particulares y además cuenten con aprobación de la supervisión técnica. En caso de usarse se exigirá el diseño de la mezcla y el control de la resistencia del concreto por medio de ensayos sobre cilindros de prueba. Los aditivos serán usados siguiendo las instrucciones de la casa fabricante y deberán cumplir con lo especificado en la norma NSR 10 y con la norma ICONTEC No 1299 referente a aditivos químicos para hormigón

**Acero:** Deberá cumplir según el caso, con las normas ICONTEC que se relacionan a continuación: ☐ No. 116. Alambre duro de acero para el refuerzo del concreto. ☐ No. 159. Alambre de acero para precomprimido. ☐ No. 161. Barras lisas de acero al carbono para hormigón armado. ☐ No 245. Barras de acero al carbono trabajadas en frío. ☐ No 248. Barras corrugadas de acero al carbono para hormigón reforzado. ☐ No 1182. Barras de acero aleado acabadas en frío. ☐ No 1907. Alambre corrugado de acero para hormigón armado. ☐ No 1920. Acero estructural. ☐ No 1925. Mallas soldadas fabricadas con alambre corrugado para refuerzo del hormigón. ☐ No 1950. Acero estructural de baja aleación y alta resistencia. ☐ No 2310. Mallas soldadas fabricadas con alambre corrugado para refuerzo de hormigón

**La mampostería:** debe ajustarse de acuerdo con lo estipulado en los planos, teniendo en cuenta que todos los muros correspondan exactamente al diseño y espesores indicados. B. Antes de iniciar la construcción de un muro, debe hacerse un trazo que sirva de guía a los operarios para alinear la mampostería y colocar las tuberías e instalaciones. C. El alineamiento se hará con hilos tensos y estacas si se trata de muros sobre cimientos. En el caso de muros sobre placas, los trazos iniciales se harán con tiza o crayola. D. A medida que se pasa de una hilada a la siguiente, el alineamiento se hará por hilos tensos fijados por medio de ladrillos en los extremos, o en tramos intermedios no mayores de 5.00 mts. El muro debe plomarse a medida que se construye para que quede perfectamente vertical. E. Las hiladas de ladrillo deben quedar correctamente niveladas y plomadas, no aceptándose en estas operaciones errores mayores de 0.5 %. F. Las juntas de pegue verticales y horizontales tendrán un espesor estandarizado (el mismo en todas las hiladas), máximo de 1,2 cm. Cuando se trate de un muro a la vista, deberá retirarse el material de mezcla sobrante y se dejará una junta limpia no mayor de 1,2 cm de ancho, con su acabado a ras de las caras de los ladrillos. G. Las mezclas de mortero de pega serán en proporción 1:4 de cemento y arena de grano fino, tanto para fachadas a la vista, como para la mampostería de muros interiores. H. Los morteros se prepararán inmediatamente antes de usarlos, con materiales secos, acumulados en el lugar de trabajo, para evitar pérdida de tiempo y ser gastados en promedio una hora. I. La cantidad de agua para el mortero debe producir una mezcla homogénea en cuanto a los materiales que los componen, especialmente la arena, fácil de operar con el palustre y antes de que seque la mezcla, debe limpiarse la que haya escurrido sobre los ladrillos.

**Anclajes conectores y refuerzo muros:** Se refiere a los refuerzos que deben llevar todos los muros de la edificación, cumpliendo con las exigencias de la NSR-10. Tal como se especificó en las generalidades enunciadas anteriormente, los empates de muros que se junten uno con otro, deben hacerse por endentados que los traben. La mampostería deberá ceñirse a las normas de Diseño Sismo Resistente (NSR-10) en lo referente a la dilatación o independencia entre muros de antepechos con los muros de altura completa, así como de estos con muros sobre dinteles. De igual manera, cumpliendo con la misma norma, los antepechos deberán estar anclados con

acero de refuerzo a las placas de entrepiso a donde se están apoyando y a las placas de techo a donde estén llegando.

#### **6.6.2 Método Constructivo**

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.

El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente

**NOTA:** Es importante aclarar que todos los insumos, materiales, equipos, herramientas y equipo humano deberá ser suministrado por el contratista y contemplar sus costos en la propuesta económica a presentar.

#### **Productos.**

Los documentos relacionados deben entregarse en medio magnético al profesional en ingeniería civil del contrato para su revisión y posterior aprobación.

- Plan de trabajo en el cual se evidencien los elementos, las actividades y los tiempos para la atención y respuesta efectiva a las solicitudes realizadas por la Fundación Oleoductos de Colombia. Este documento deberá ser aprobado por el líder técnico, determinando la viabilidad del proceso propuesto. Así mismo, podrá ser ajustado por requerimiento de la Fundación o de las partes.
- Informe preliminar de visita técnica. Deberá incluir tiempos estimados de ejecución y descripción de las actividades a desarrollar.
- Actas de comité de obra donde se especifique avance en la ejecución de obra, cantidades de obra ejecutadas, materiales utilizados y personal en campo. Estas actas se deberán suscribir de manera semanal con la supervisión técnica de obra y puesta en conocimiento en las reuniones de seguimiento con el líder técnico asignado por la Fundación Oleoductos de Colombia.
- Informes parciales de ejecución de obra.
- Informe final donde se consolida todas las actividades ejecutadas, cantidades de obra finales, registros fotográficos de terminación y demás soportes documentales requeridos por la

|                                                                                   |                               |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | <b>Código: FODC-PCO-F-055</b> |
|                                                                                   |                               | <b>Versión: 01</b>            |
|                                                                                   |                               | <b>Página 27 de 35</b>        |

fundación. Adicional se deberá levantar acta de recibido conforme de las obras civiles por parte del supervisor y del líder técnico del proyecto.

## 6.7 Obligaciones del Contratista.

Además de todas las obligaciones del contratista que estará en el contrato y sus anexos, se obliga de manera general a cumplir con las siguientes que se mencionan a continuación:

- Cumplir con el objeto de este contrato y las obligaciones que se derivan de su alcance.
- Disponer de protocolo de bioseguridad implementado y autorizado por la entidad o profesional competente.
- Cumplir con las obligaciones comerciales que adquiera frente a terceros (proveedores y subcontratistas) para la ejecución de los Servicios.
- Acatar las instrucciones, llamados, observaciones, inquietudes o requerimientos de la Fundación Oleoductos de Colombia o sus representantes.
- Asumir bajo su responsabilidad la calidad de las obras entregadas. En caso de que se produzca deficiencia o desperfecto en estas, el Contratista se obliga a rehacerlas o sanear los vicios o defectos a su costa, de manera que sea conforme con lo pactado.
- Asignar durante toda la ejecución del Contrato el personal idóneo para el cumplimiento del objeto de éste, el cual, cuando ello haya sido requerido, deberá además contar con los perfiles exigidos.
- Aportar como parte de sus entregables las autorizaciones de uso de imagen y datos personales de quien corresponda, de acuerdo con la labor a ejecutar.
- Garantizar la entrega de las obras conforme lo establecido en el presente contrato.
- El permiso ambiental (concesión de aguas y/o permiso de vertimientos, según aplique) es de titularidad y responsabilidad de Oleoducto de Colombia (ODC); en consecuencia, el contratista no deberá adelantar trámites de obtención de dicho permiso. No obstante, el contratista deberá generar y entregar oportunamente a la Fundación Oleoductos de Colombia la totalidad de los insumos técnicos, registros, cantidades de obra y demás soportes documentales necesarios para que ODC pueda dar cumplimiento a sus obligaciones de reporte ante la autoridad ambiental competente.
- Cumplir a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes, para no generar daño o perjuicio al medio ambiente, a la Fundación Oleoductos de Colombia o a terceros. En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Fundación Oleoductos de Colombia de cualquier reclamación, acción judicial, indemnización, sanción o multa que se produzca a causa del incumplimiento de la normatividad ambiental en relación con la ejecución del PROYECTO. La indemnidad comprende, sin limitarse a ello, el pago por parte del CONTRATISTA de cualquier suma de

dinero que cualquier autoridad, judicial o administrativa, ordene pagar a la Fundación Oleoductos de Colombia individualmente o de manera solidaria por algún incumplimiento de las normas ambientales en relación con el PROYECTO o con este contrato.

- Acatar todas las medidas y recomendaciones de seguridad salud en el trabajo que le sean dadas por la Fundación Oleoductos de Colombia durante el período de ejecución de los trabajos, obras y/o actividades, cumplir con la Política de Ética y Cumplimiento de la Fundación Oleoductos de Colombia y las políticas HSE, Ética y Cumplimiento. Así como comprometerse con la divulgación de la política de Derechos Humanos de La Fundación Oleoductos de Colombia.
- Contar con Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo cumpliendo con la autoevaluación de estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 (se puede crear en el proceso de contratación).
- Cumplir con la normativa actual en materia de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual deberá cumplir con:
  - Certificación y registro de afiliación a la ARL en riesgo V de los trabajadores vinculados a la obra.
  - Curso de alturas de las personas que vayan a trabajar a más de 1.50 m de altura.
  - Curso de coordinador de alturas de persona que vaya a supervisar las actividades que se vayan a trabajar en alturas.
  - Equipos de alturas calificados (con sus respectivas fichas técnicas): arnés, eslingas, línea de vida, absorbedor, anclajes, arrestador, descendedor, frenos, mosquetones, poleas).
  - Exámenes médicos ocupacionales. Quienes trabajan en altura, deben tener estos exámenes con énfasis en alturas.
  - Bases de datos de todo el personal que vaya a trabajar en la obra o actividad (mayores de edad).
  - Afiliaciones a seguridad social de todos los trabajadores (ARL, EPS, AFP, caja de compensación Familiar).
- Otorgar reconocimiento público a Oleoducto de Colombia y a la Fundación Oleoductos de Colombia como las entidades aportantes al desarrollo de las iniciativas para contribuir a generar condiciones de bienestar en el área de influencia. Para el cumplimiento de esta obligación, el CONTRATISTA deberá solicitar autorización a la Fundación Oleoductos de Colombia y contar con su consentimiento, previo a implementar cualquier estrategia de divulgación y los términos de esta.
- En el evento de presentarse inconformidades de la comunidad derivadas de la ejecución del CONTRATO, se compromete a velar porque se activen las vías del diálogo y se acuda al procedimiento de peticiones, quejas y reclamos previstos por la Fundación Oleoductos de Colombia.
- EL CONTRATISTA entregará a la Fundación Oleoductos de Colombia el banco de imágenes, de video que haya adquirido durante la ejecución del presente contrato con los respectivos

consentimientos firmados y en los formatos que establezca la Fundación Oleoductos de Colombia.

- Mantener absoluta reserva sobre todos los conocimientos e informaciones que adquiriera en desarrollo del presente contrato.
- Suscribir y supervisar los contratos para la ejecución de las obras civiles, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes en materia de contratación, que le sean aplicables y según la normatividad laboral aplicable. El 100% de la mano de obra no calificada debe ser contratada en la zona del área de influencia donde se ejecutan las actividades.
- Informar a la Fundación Oleoductos de Colombia, con suficiente anticipación de cualquier evento que le impida cumplir con sus obligaciones.
- Los informes deberán ser presentados en los formatos establecidos por la Fundación Oleoductos de Colombia y que serán entregados al inicio del contrato.
- El proponente debe demostrar que cuenta con la capacidad técnica que garantice la calidad en la ejecución de las obras menores y que cuenta con las herramientas y equipos requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades enmarcados en el objeto del contrato; de no ser así, certificar la idoneidad de proveedores con los que terceriza los servicios.
- Informar a la supervisión técnica del contrato cualquier modificación a las obras civiles que se desarrollarán y que se encuentran descritas en este documento. En caso de requerirse modificación se deberá dejar consignado en la respectiva acta, siempre y cuando esta no altere las condiciones del contrato.
- El contratista participará en las reuniones semanales de seguimiento técnico y levantará el acta para presentar avances, resultados y actividades relevantes, brindando toda la información necesaria al equipo a cargo.
- El contratista deberá presentar un informe técnico final, en el cual consolida todas las actividades ejecutadas y la descripción de cada una de las actividades solicitadas en el alcance del presente documento, máximo a los 20 días de haber culminado las obras civiles
- Todas las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del Contrato.

## **6.8 Obligaciones de la Fundación Oleoductos de Colombia**

- Pagar, en las condiciones contractuales pactadas, las sumas a que tenga derecho el contratista.
- Entregar oportunamente la información técnica y demás información disponible, aplicable y necesaria para la ejecución del objeto del contrato.
- Facilitar el ingreso del personal del CONTRATISTA al área donde se llevará a cabo las diferentes actividades asociadas del presente alcance, para lo cual el Contratista debe cumplir con las políticas, requisitos y/o condiciones exigidas para el ingreso de estos.
- La Fundación Oleoductos de Colombia puede ordenar la suspensión de los trabajos cuando

a su juicio el Contratista, no haya tomado las precauciones de seguridad especificadas. Esto no será causal de reclamos por parte del Contratista ni de ampliaciones en los plazos.

#### **6.9 Duración del contrato.**

A partir de la fecha de la firma del acta de inicio de obra sin superar el 30 de diciembre de 2026.

#### **6.10 Lugar de ejecución.**

Las obras civiles se desarrollarán en las diferentes infraestructuras de seguridad física beneficiadas en el proceso de mejoramiento integral de la seguridad ODC con la gestión social de la FUNDACIÓN OLEODUCTOS DE COLOMBIA a continuación presentados:

| <b>Municipio</b> | <b>Nombre</b>      |
|------------------|--------------------|
| Remedios         | Base Cerro Cabezas |

**Ingreso a la Base Militar.** El ingreso de personal, equipos, herramientas y maquinaria a la Base Militar estará sujeto a los protocolos de seguridad y control de acceso establecidos por el Ejército Nacional y la unidad militar correspondiente. Una vez suscrito el contrato, la Fundación Oleoductos de Colombia coordinará con el Batallón el proceso de habilitación y las autorizaciones de ingreso del personal y los equipos del contratista. El contratista deberá suministrar oportunamente la información y documentación requerida para dicho trámite. Los tiempos asociados a este proceso serán coordinados durante la etapa de inicio de la ejecución y deberán ser considerados dentro de la programación del proyecto.

#### **6.11 Valor del contrato.**

El valor del contrato corresponderá al valor total de la propuesta económica del proponente seleccionado, previa verificación de su consistencia, razonabilidad y disponibilidad presupuestal por parte de la Fundación Oleoductos de Colombia. La Fundación no publica un presupuesto máximo para este proceso, con el propósito de promover la presentación de ofertas económicas autónomas, competitivas y construidas a partir de los costos reales del mercado y de las condiciones particulares de ejecución. La Fundación podrá abstenerse de adjudicar cuando las ofertas recibidas no resulten económicamente razonables, superen la disponibilidad presupuestal interna o no permitan garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

#### **6.12 Forma de pago.**

**Forma de pago:** la Fundación Oleoductos de Colombia realizará hasta un máximo de tres (3) pagos discriminados de la siguiente manera:

**Primer pago:** la Fundación Oleoductos de Colombia desembolsará un primer pago del 20% del valor del contrato, previa verificación de un avance físico de ejecución de obra de al menos el veinte por ciento (20%), certificado por la supervisión técnica del contrato, y con la presentación de:

- Plan de trabajo para los diferentes municipios.
- Informe de Visita
- Los contratos de la mano de obra Calificada y no calificada, y
- El cronograma de suministro de materiales.
- Acta de Suministro de Materiales en sitio
- Informe preliminar de visita técnica. Deberá incluir tiempos estimados de ejecución y descripción de las actividades a desarrollar.
- Acta de aprobación de personal y calidad en los materiales por parte de la supervisión del contrato.

**Segundo Pago:** la Fundación Oleoductos de Colombia realizará un segundo pago que se determinará de acuerdo con el porcentaje de obra efectivamente ejecutado por el contratista, el cual no podrá ser inferior al 50% de este. Para proceder con este pago deberá presentar y realizar los siguientes productos y/o actividades.

- Acta de obra aprobadas por la supervisión técnica del contrato.
- Plan de trabajo de ejecución de obra, estimando tiempos y cantidad de personal que estará realizando las labores y sus soportes de afiliación.
- Cronograma indicando actividades y fechas.
- Informe de Avance Técnico con los soportes correspondientes.

**Tercer pago:** la Fundación Oleoductos de Colombia realizará un tercer pago por el 30% restante, que se determinará de acuerdo con el porcentaje de obra efectivamente ejecutado por el contratista, el cual no podrá ser inferior al 100% de este. Para proceder con este pago deberá presentar y realizar los siguientes productos y/o actividades.

- Informe final donde se deja constancia de la ejecución del 100% de la obra y todas las actividades debidamente ejecutadas.
- Cantidades de obra finales. Dónde se consignan todas las cantidades de obra ejecutadas en el proyecto. Estas deberán ser revisadas y aprobadas por la supervisión técnica del contrato.
- Registros fotográficos de terminación y demás soportes documentales requeridos por la fundación.
- Paz y salvo expedido por cada uno de los proveedores que hayan suministrado equipos o materiales durante la ejecución del contrato,

- Último soporte del pago de parafiscales, seguridad social, y demás documentos que demuestren estar al día con la liquidación de los conceptos laborales y/o prestacionales de los trabajadores y/o proveedores. Debe entregar un certificado donde, bajo gravedad de juramento, deje constancia de estar a paz y salvo con los conceptos salariales, prestacionales y obligaciones con sus trabajadores y proveedores.
- Exámenes de Egreso de los colaboradores

**Nota:** la Fundación Oleoductos de Colombia podrá solicitar cualquier soporte documental que considere pertinente para el pago de las actas de avance.

Los pagos se realizarán mediante la presentación de la respectiva factura, para el desembolso efectivo por parte de la Fundación Oleoductos de Colombia y contra el recibo a satisfacción de los productos atados a cada pago.

#### **6.13 Garantías.**

Se solicitarán las garantías correspondientes al contrato, según sea el caso, y con ocasión del análisis de riesgo realizado para cada requerimiento. En todo caso, el valor de referencia para las garantías que se llegaren a pedir corresponderá al valor total del contrato.

| <b>COBERTURA EXIGIBLE</b>                         | <b>CUANTÍA</b>                   | <b>VIGENCIA</b>                                                                 |
|---------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                         | 20% del valor total del contrato | Vigencia del contrato y 4 meses más                                             |
| SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 10% del valor total del contrato | Vigencia del contrato y 3 años más                                              |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL            | 200 SMLMV                        | Vigencia del contrato                                                           |
| ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA                  | 20% del valor total del contrato | Vigencia del contrato y 5 años más contados a partir de recibido a satisfacción |

#### **6.14 Metodología e instrumentos de ejecución.**

Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la siguiente secuencia y documentos que harán parte del proceso.

1. Se tomará como base la tabla que se derive de la propuesta inicial de precios y/o propuesta económica (**Anexo 2**) y sus actualizaciones, donde se detallan las especificaciones técnicas, cantidades y precios unitarios de los productos, elementos, bienes y/o servicios ofertados.

|                                                                                   |                               |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | <b>Código: FODC-PCO-F-055</b> |
|                                                                                   |                               | <b>Versión: 01</b>            |
|                                                                                   |                               | <b>Página 33 de 35</b>        |

2. Una vez se reciba a satisfacción las obras civiles y se cumpla con los requerimientos legales, se procederá con el trámite de pago acorde con lo establecido en la forma de pago determinada.

#### **6.15 Información suministrada por la Fundación Oleoductos de Colombia**

La información suministrada por la Fundación Oleoductos de Colombia es información privilegiada y/o confidencial y el contratista se obliga a utilizarla única y exclusivamente para la ejecución del contrato, Sopena de incurrir en las sanciones previstas en la ley y en el contrato. El contratista será responsable ante la Fundación Oleoductos de Colombia por cualquier daño o perjuicio que se derive para la misma, del hecho de haber puesto en su conocimiento dicha información privilegiada y/o confidencial.

## 7. PREPARACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS.

Los documentos y formatos que a continuación se relacionan, deberán ser enviados por el proponente conservando el mismo orden y cumpliendo con las condiciones establecidas al correo corporativo [abastecimiento@fodc.org.co](mailto:abastecimiento@fodc.org.co); [yubiseth.murillo@fodc.org.co](mailto:yubiseth.murillo@fodc.org.co) y [juan.cordoba@fodc.org.co](mailto:juan.cordoba@fodc.org.co) y condicionarán la vinculación de este debido a su obligatoriedad.

1. **Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)**, suministrado por La Fundación Oleoductos de Colombia. Debe suscribirse por el representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.
2. **Propuesta económica (Anexo 2), a través del listado de insumos** suministrado por La Fundación, firmada por el Representante Legal con personería jurídica vigente.
3. **Autorización tratamiento datos personales (Anexo 3)**, suministrado por La Fundación Oleoductos de Colombia. EL formato debe estar completamente diligenciado, teniendo en cuenta valor unitario, valor total, administración y utilidad.
4. **Autorización al representante legal para contratar** (en caso de tener un órgano directivo establecido en el auto reconocimiento) según los estatutos del proponente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario al momento de presentar la propuesta y que exprese directamente que dicha autorización se da para el presente proceso. **Este documento se requiere únicamente cuando aplique.**
5. **Registro Único Tributario – RUT.**
6. **Certificación bancaria** con una expedición no superior a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso.
7. **Resolución de facturación electrónica** con una expedición no superior a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso.
8. Fotocopia de la **Cédula de Ciudadanía** del representante legal.
9. **Certificados de experiencia** que den cuenta de la capacidad del proponente para la ejecución de las labores o actividades requeridas para el desarrollo del objeto del proceso.
10. **Certificado de encontrarse al día por concepto de pago de seguridad social integral y parafiscales** expedido por revisor fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, este certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento.

El proponente deberá diligenciar la totalidad de los formatos suministrados por la Fundación Oleoductos de Colombia

Se podrán solicitar documentos adicionales según sea el caso para posibilitar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas.

|                                                                                   |                               |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | <b>Código: FODC-PCO-F-055</b> |
|                                                                                   |                               | <b>Versión: 01</b>            |
|                                                                                   |                               | <b>Página 35 de 35</b>        |

Se entiende para todos los efectos de la presente convocatoria, que la comunicación oficial del proceso, y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por el proponente o interesado en presentar propuesta, únicamente a través del correo electrónico [abastecimiento@fodc.org.co](mailto:abastecimiento@fodc.org.co) [yubiseth.murillo@fodc.org.co](mailto:yubiseth.murillo@fodc.org.co)., [juan.cordoba@fodc.org.co](mailto:juan.cordoba@fodc.org.co)

## **8. ANEXOS.**

Los proponentes deberán adjuntar a su oferta, los formatos (Anexos 1, 2 y 3) que se publican junto con los términos de referencia y considerar al momento de la ejecución lo descrito en las especificaciones técnicas:

- ANEXO 1. Formato carta de presentación de la propuesta.
- ANEXO 2. Formato propuesta económica.
- ANEXO 3. Formato autorización tratamiento de datos personales.
- ANEXO 4. Formato de Inquietudes.